

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre tres (3) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 2023 0154.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.
Demandado: ANDRES EDMUNDO ZUÑIGA BAHAMON.

Como quiera que se encuentra debidamente registrado el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 370-43834, se DECRETA el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE CALI (VALLE DEL CAUCA). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez